



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA
DOCUMENTACIÓN**

De conformidad a lo establecido en el Artº. 10 del Pliego de Condiciones en relación al expediente de **Otorgamiento de licencia para la instalación de barra en Caseta Municipal para la Feria de San Juan Bautista 2012**, se requiere al licitador ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL LAURO SPORT para que subsane las deficiencias que presenta en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **"Perfil del contratante"**, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA EN CASETA MUNICIPAL PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2012.

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 28 de Mayo de 2012, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Además de los anteriores miembros permanentes, también asiste el Concejal Delegado de Fiestas y Turismo D. Mario Pérez Cantero y el Asesor Jurídico Municipal D. Carlos Samuel Martínez Ruiz.

El Sr. Presidente ordena comience el acto invitando a pasar al público interesado, asistiendo D. José Francisco Gómez González que se acredita como representante por parte de la única solicitud recibida para participar en la licitación, la ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL LAURO SPORT.

Seguidamente, se procede a la apertura y revisión del sobre que contiene la documentación, observando lo siguiente:

D. José Francisco actúa como representante de D. José Antonio Esteba García, quién figura en los estatutos fundacionales como Vicepresidente de la Asociación, y en su Artº. 20 dice: "La Vicepresidencia. Corresponderá a quien ostente la Vicepresidencia realizar las funciones de la Presidencia en los casos de estar vacante el cargo por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Asociación en aquellos supuestos en que así

se acuerde por la Junta Directiva o Asamblea General.”; es por lo que deberá de acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por el Secretario de dicha Asociación.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberá de subsanar la deficiencia señalada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.40 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,”



Alhaurín de la Torre, a 4 de Junio de 2.012.

El Secretario de la Mesa,

Juan Antonio Sánchez León
Fdo.: Juan Antonio Sánchez León